ACTA N° 148-2022 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes catorce de marzo del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo(virtual), Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefanía Castrillo Mora - asistente a.i. de Secretaría.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal solicita alterar el orden del día para que se incluya Mociones del señor Alcalde como primer punto y los demás quedarían en el mismo orden. También se incluyen los informes de Asesoría para que el señor Alcalde le de lectura en sus asuntos.

Una vez sometido a votación para alterar el orden del día resulta **APROBADO por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA

I- Mociones del señor Alcalde
II- Lectura y aprobación del acta anterior
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-190-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Adjunto envío la Modificación Presupuestaria No. 2 correspondiente al año 2022, dicho documento propone modificar la suma de ¢80.037.161,54 según detalle General de Egresos:

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	(5.873.316,54)	0,00	(5.873.316,54)	-7,34%
SERVICIOS	(17.292.000,00)	13.704.707,64	(3.587.292,36)	-4,48%
MATERIALES Y SUMINISTROS	(4.971.845,00)	1.517.845,00	(3.454.000,00)	-4,32%
BIENES DURADEROS	(51.900.000,00)	62.814.608,90	10.914.608,90	13,64%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2,50%
Total General	**(80.037.161,54)**	**80.037.161,54**	**0,00**	**0,00%**

Conjuntamente se detalla por programa las variaciones por objeto del gasto:

• **Programa 01** o **Auditoria Interna (AI01)** disminuye recursos de Impresión encuadernación y otros por la suma de ¢300.000 para darle contenido a Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo ¢100.000 para accesorios y Equipo y programas de cómputo ¢200.000 se refuerza para adquirir computadora. Conjuntamente aumenta Equipo y mobiliario de oficina ¢1.764.608,90 requiere acondicionar espacio en

planta baja para traslado de las oficinas de Auditoria Interna tres estaciones de trabajo, 1 silla secretarial con descansabrazos, 1 mesa para reuniones con 4 sillas, 1 biblioteca.

• **Recursos Humanos (GR03)** disminuye recursos del salario de enero y febrero 2022 no cancelado al DBA (Oficial de la seguridad de la información) ya que aún no se ha contratado (sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio, cargas sociales por un total de ¢2.108.707,64 para darle contenido a planificación y presupuesto (**PL04**) por ¢1.558.707,64, y tecnologías de información por ¢550.000 (**TI03**). Conjuntamente **(GR16)** disminuye recursos del salario de enero y febrero 2022 no cancelado del asistente de Auditoria por ¢1.764.608,90 ya que aún no se ha contratado (sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio) para darle contenido a Auditoria interna.

Planificación y presupuesto (PL04) disminuye Información por la suma de ¢300.000 para darle contenido a Actividades de capacitación por ¢1.858.707,64 para contratación de capacitación al personal en SEVRI y SCI e identificación de Procesos para una gestión de resultados.

• **Gestión Administrativa (GA01)** disminuye recursos en las partidas repuestos y accesorios por ¢900.000, útiles y materiales de oficina y computo ¢300.000, productos de papel cartón e impresos ¢300.000 para darle contenido a Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ¢1.500.000 para tramitar mantenimiento preventivo de los vehículos RAV4 placa SM7730 y RUH G placa SM7725.

• **Tecnologías de información (TI01)** disminuye recursos servicio de telecomunicaciones por ¢8.000.000, otros servicios de gestión y apoyo ¢850.000, Mantenimiento y reparación de cómputo y sistemas de información ¢506.000 para darle contenido Alquiler de equipo de cómputo por ¢3.856.000, aumenta **TI02** aumenta bienes intangibles por ¢6.000.000 para reforzar la actualización de licencias de Microsoft (Windows y office), **TI03** disminuye recursos equipo de comunicación por ¢500.000 para darle contenido a Equipo y mobiliario de oficina por ¢500.000 para compra de aire acondicionado para cuarto de servidores, y Equipo sanitario de laboratorio e investigación por ¢50.000 para compra de medidor de humedad para cuarto de servidores.

ORIGEN (Rebajar egresos)						APLICACIÓN (Aumentar egresos)					
Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO	Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO
TI01	1	01		10204	-8.000.000,00	TI01	1	01		10103	2.000.000,00
						TI02	1	03		59903	6.000.000,00
TI01	1	01		10499	-850.000,00	TI01	1	01		10103	1.856.000,00
TI01	1	01		10808	-506.000,00						
TI03	1	03		50103	-500.000,00						
GR01	1	01		10301	-236.000,00	GR01	1	01		10401	610.000,00
GR01	1	01		29904	-120.000,00						
GR01	1	01		29906	-250.000,00						
GR01	1	01		29999	-4.000,00						

GA01	1	01		204021	-900.000,00	GA01	1	01		10805	1.500.000,00
GA01	1	01		29901	-300.000,00						
GA01	1	01		29903	-300.000,00						
GR03	1	01		00101	-550.000,00	TI03	1	03		50104	500.000,00
						TI03	1	03		50106	50.000,00
GR03	1	01		00101	-807.391,46	PL04	1	01		10404	1.558.707,64
GR03	1	01		00302	-407.217,44						
GR03	1	01		00401	-163.226,32						
GR03	1	01		00405	-8.823,04						
GR03	1	01		00501	-92.641,97						
GR03	1	01		00502	-52.938,27						
GR03	1	01		00503	-26.469,14						
PL04	1	01		10301	-300.000,00	PL04	1	01		10404	300.000,00
AI01	1	02		10303	-300.000,00	AI01	1	02		20304	100.000,00
						AI01	1	02		50105	200.000,00
GR16	1	02		00101	-1.357.391,46	AI01	1	02		50104	1.764.608,90
GR16	1	02		00302	-407.217,44						

• Programa 02, Servicios Comunales:

o **Servicio 02, Recolección de basura (GR14)** disminuye suplencias ¢1.5 millones y tiempo extraordinario ¢500.000, para aumentar prestaciones legales por ¢2 millones para el pago de liquidación con responsabilidad patronal del Señor Alexander Mora Quesada. Conjuntamente **(GS02)** se disminuye recursos otros servicios básicos por ¢800.0000 para darle contenido a servicios generales por la misma suma para darle contenido a vigilancia.

o **Servicio 05, Parques obras y ornato (GS05)** disminuye recursos en las partidas tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfalticos, madera y sus derivados por un total de ¢1.417.845 para darle contenido a repuestos y accesorios en compra de baterías, y bomba hidráulica del elevador articulado.

o **Servicio 07, Mercado plazas y ferias (MM01)** disminuye recursos en las partidas Otros servicios de gestión y apoyo, y mantenimiento de edificios y locales por un total de ¢1.3 millones para darle contenido a Equipo y mobiliario de oficina por la misma suma para la compra de rack para resguardo adecuado de los materiales, productos utilizados en el mercado de limpieza, además, de una mejor higiene dentro de las bodegas.

o **Servicio 09, Educativos, culturales y deportivos (GD01)** disminuye recursos en útiles y materiales de limpieza para darle contenido a servicios generales por la suma de ¢80.000 para completar el pago del servicio de vigilancia del complejo deportivo.

o **Servicio 25, Protección del medio ambiente (MA25)** se aumenta la partida Otros servicios de gestión y apoyo según recursos para la corta de 54 árboles ubicados en el derecho de vía municipal, en cumplimiento de los acuerdos manifestados en el oficio N°00972-2022-DHR-(GA) de la defensoría de los habitantes sobre el caso de Fátima Aurora

Díaz, autorizada la corta con el oficio SINAC-ACOPAC-OSRE-RES-001-2022 por la suma de ¢5 millones de colones.

o **Servicio 28, Atención de emergencias (GD04)** disminuye recursos en Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por ¢2 millones, información ¢1.5 millones, y alimentos y bebidas por ¢1.5 millones para darle contenido a Protección del medio ambiente (**MA25**)

ORIGEN (Rebajar egresos)						APLICACION (Aumentar egresos)					
Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO	Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO
GS02	2	02		10299	-800.000,00	GS02	2	02		10406	800.000,00
GR14	2	02		00105	-1.500.000,00	GR14	2	02		60301	2.000.000,00
GR14	2	02		00201	-500.000,00						
GS05	2	05		20104	-400.000,00	GS05	2	05		204021	1.417.845,00
GS05	2	05		20301	-400.000,00						
GS05	2	05		20302	-200.000,00						
GS05	2	05		20303	-100.000,00						
GS05	2	05		29904	-317.845,00						
GD04	2	28		10102	-2.000.000,00	MA25	2	25		10499	5.000.000,00
GD04	2	28		10301	-1.500.000,00						
GD04	2	28		20203	-1.500.000,00						
MM01	2	07		10499	-110.000,00	MM01	2	07		50104	1.300.000,00
MM01	2	07		10801	-1.190.000,00						
GD01	2	09		29905	-80.000,00	GD01	2	09		10406	80.000,00

• **Programa III**

• Grupo 06 Otros proyectos

o Proyecto 34, Nombre DISEÑO Y CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA PLAZA DE DEPORTES DEL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE, EN TRES MARIAS **(GO02)** por la suma de ¢53 millones de colones, se requiere para la construcción de mejoras que se solicitaron e indicaron en los planos constructivos, por subsanar observaciones del Ministerio de Salud, y de la misma Municipalidad, contemplando en techo principal, aceras más amplias, aprovechamiento del espacio debajo de las graderías para bodegas, y planta de tratamiento.

o Proyecto 09, Nombre DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA EL AREA INFANTIL DE LA CIUDADELA DE LOS CEDROS **(GO08)** se procede a disminuir Otras construcciones adiciones y mejoras por ¢20 millones en vista de que este proyecto está programado para ejecutar el II semestre, y se requiere reforzar el proyecto de las graderías. En un extraordinario se incluirá nuevamente los recursos a la meta GO08 para su ejecución.

o Proyecto 10, Nombre ACONDICIONAMIENTO PARQUE LAS TRES MARIAS PARA USO CANINO **(GO10)** se procede a disminuir Maquinaria y equipo diverso por ¢9.5 V

ORIGEN (Rebajar egresos)						APLICACIÓN (Aumentar egresos)					
Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO	Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO
GO08	3	06	09	50299	-20.000.000,00	GO02	3	06	34	50299	53.000.000,00
GO10	3	06	10	50199	-9.500.000,00						
GO14	3	06	12	50299	-4.500.000,00						
TI05	3	06	02	10104	-1.500.000,00						
TI05	3	06	02	20304	-100.000,00						
TI05	3	06	02	50101	-4.700.000,00						
TI05	3	06	02	50103	-9.500.000,00						
TI05	3	06	02	50104	-50.000,00						
TI05	3	06	02	50105	-850.000,00						
TI05	3	06	02	50199	-2.300.000,00						

Hasta aquí la transcripción.

Regidora suplente Fiorella Ramírez consulta que es eso que se le da dos millones aproximadamente por cuestión laboral.

Sr. Alcalde: al compañero Alexander tuvo una operación en la columna, pero resulta que tiene un dictamen médico y prácticamente lo inhabilita para poder ejercer alguna función, entonces la encargada de salud ocupacional hizo una evolución y no han ninguna unidad ni siquiera de conserje que pueda ejercer dentro de las plazas que existen. Se habló con él se le hizo el debido proceso, se le notifico y a la fecha no ha habido ninguna apelación por parte de él, entonces e va a despedir con responsabilidad patronal.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-190-2022 de la Alcaldía, se aprueba la Modificación Presupuestaria No. 2 correspondiente al año 2022, en los términos que ha sido expuesto por el señor Alcalde, dicho documento propone modificar la suma de ¢80.037.161,54 según detalle General de Egresos. Trasladar a la Administración para que le dé el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio JVC-018-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; que dice:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria N.º 003-2022, según **Artículo I, inciso uno,** celebrada el catorce de marzo de 2022, en el cual se acordó lo siguiente:

Se conoce propuesta de modificación del acuerdo **JVC-013-2022,** texto que se transcribe a continuación:

Propuesta de liquidación de Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°. 8114

Monto a presupuestar: ₡118.396.578,37
(**ciento diez y ocho millones trecientos noventa y seis mil quinientos setenta y ocho con 37/100)**
UT02:
Para reforzar:
Durante el año 2022 se asignarán recursos para la conformación de la calzada, sistema drenaje, demarcación vial y colocación de material para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza. Financiamiento Ley 8114.
50102 equipo de transporte……₡24.000.000,00 (veinticuatro millones de colones).
JUSTIFICACION:
Compra de vehículo de trabajo de la Unidad Técnica.
Proyecto nuevo
Segunda etapa encauzamiento casco urbano……..₡94.396.578,37 (noventa y cuatro millones trecientos noventa y seis mil quinientos setenta y ocho con 37/100).
JUSTIFICACION:
Para continuar con la construcción del Encauzamiento Casco Urbano, sobre calle 00 y 028, y avenida 01.
Para un total de …… ₡118,396.578,37 (ciento diez y ocho millones trecientos noventa y seis mil quinientos setenta y ocho con 37/100)

1- **Propuesta de liquidación de los recursos incorporados de más, en el Presupuesto ordinario de la República del 2022.**

Monto a presupuestar: ₡101.509.429,93
(ciento un millón quinientos nueve mil cuatrocientos veinte nueve con 93/100)
UT01:
Reforzar
50202 pago de reajustes de pendientes correspondiente al Ing. Rafael Piñar y a la Constructora Blanco Zamora,**……..……**₡10.274.391,01 (diez millones doscientos setenta y cuatro mil trecientos noventa y uno con 01/100)

1- **Proyecto nuevo**

Encauzamiento y mejoras calle llanada del cacao Barón ……₡20.000.000,00 (veinte millones de colones).

2- **Proyecto nuevo**

Calle Tejar……₡20.000.000,00 (veinte millones de colones de colones)

3- **Proyecto nuevo**

Mejoras y asfaltado Calle La Cima del cielo, San Juan Chiquito ……..…..₡20.000.000,00 (veinte millones de colones de colones).

4- **Proyecto nuevo**

Calle Bella Vista el MaG……₡11.000.000,00 (unce millones de colones).

5- **Proyecto nuevo**

Calle San Juan Grande, San Juan Chiquito……₡20.235.038,92 (veinte millones doscientos treinta y cinco mil treinta y ocho con 92/100).

Para un total de …… ₡101.509.429,93
(ciento un millón quinientos nueve mil cuatrocientos veintinueve con 93/100)
Para un total a reforzar en general de ……. ₡219,906.008,3
(doscientos diez y nueve millones novecientos seis mil ocho con 3/100).
SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal, realice las gestiones respectivas para la aprobación de, la propuesta de modificación al acuerdo **JVC-013-2022,** presentada, por la Gestión Vial. **ACUERDODEFINITIVAMENTE APROBADO PORUNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta JVC-018-2022 de la Junta Vial Cantonal, se aprueba la propuesta de modificación al acuerdo **JVC-013-2022,** propuesta de liquidación de Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°. 8114 presentada por la Gestión Vial Cantonal. Trasladar a la Administración para que le dé el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-197-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con el objetivo de poder realizar una gestión eficiente y eficaz en la aplicación de los recursos públicos, solicito una Fe erratas al nombre del Reglamento Interno de Variaciones al Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Esparza, esto debido a que la definición de Presupuesto Inicial según las Normas Técnicas sobre Presupuestos Público es: ¨**Presupuesto con que el que se comienza la gestión anual de la institución**¨, motivo por el cual consideramos necesario ajustar el nombre del reglamento para que no exista confusión.

La Fe errata deberá indicar que el reglamento se denominará de la siguiente manera: Reglamento Interno sobre Variaciones al Plan Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, a partir de su publicación en la Gaceta." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-197-2022 de la Alcaldía, autorizar el cambio indicado y se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal a realizar la publicación de la Fe errata que debe indicar que el reglamento se denominará de la siguiente manera: Reglamento Interno sobre Variaciones al Plan Presupuesto de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-196-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GOT-AS-019-2022, de fecha 14 de marzo del 2022, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 28 de febrero del 2022, por un total de ¢5.941.325.00 (Cinco millones novecientos cuarenta y un mil trescientos veinticinco colones exactos), así como multas por infracciones por un monto de ¢1.040.097.00 (un millón cuarenta mil noventa y siete colones exactos)." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-196-2022 de la Alcaldía, dar por recibido el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 28 de febrero del 2022 y se traslada copia a la Comisión de Obras Públicas para que se archive en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-194-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con el propósito de realizar la presentación a la comunidad del Informe sobre inversión de los Recursos provenientes de la Ley Caldera y proyectos de los Concejos de Distrito, solicito respetuosamente convocar a Audiencia Pública el día sábado 11 de junio de 2022, a las 09:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para dar a conocer el informe de inversión. Además, solicito autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal a realizar dicha publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El protocolo para la transmisión de la Audiencia pública, será de la siguiente manera:

PROTOCOLO PARA TRANSMISIÓN AUDIENCIA PUBLICA

1. La sesión de la audiencia pública será transmitida a través de los medios digitales utilizados por la Municipalidad de Esparza, en este caso Facebook Live y Zoom.
2. En la página web Municipal y sesión de Facebook Live, se proporcionará un enlace por medio de la herramienta Zoom que permitirá la participación activa de al menos cien personas.
3. Las preguntas generadas por la audiencia podrán ser moderadas en los dos medios indicados con anterioridad, estas serán tomadas por las personas designadas por la administración municipal para dicho fin. Las moderadoras se encargarán de filtrar las preguntas.
4. En el caso de que la consulta sea mediante la solicitud de la palabra el administrador de la sesión virtual proporcionará al final de la exposición el espacio para que proceda a realizar las preguntas correspondientes siempre que se cumpla con el decoro y respeto requerido.
5. Para cumplir con el protocolo de distanciamiento la Municipalidad contará con tres puntos en espacios diferentes para la presentación en digital de la audiencia, estos son: la sala de reuniones Alcaldía, la plataforma Municipal, Sala de sesiones Concejo Municipal."
Hasta aquí la transcripción.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA:
1. De conformidad con el oficio AME-194-2022 de la Alcaldía, se convoca a Audiencia Pública el día sábado 11 de junio de 2022, a las 09:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para dar a conocer el informe de inversión. Además, solicito autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal a realizar dicha publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Remitir copia a los Concejos de Distrito.
2. Aprobar el protocolo para la transmisión Audiencia Pública, en los términos indicados en la nota.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-193-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GA-PM-055-2022, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el número identificador N° 0062022001100001 para la contratación de hasta dos abogados externos para tramitar cobros judiciales de tributos adeudados a la Municipalidad de Esparza, licitación Pública denominada "Servicios Profesionales para trámite de cobro judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Esparza, bajo la modalidad de entrega según demanda".
La Comisión de Contratación Administrativa, aprobó por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.
Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones del cartel de la Licitación Pública denominada "Servicios Profesionales para tramite de cobro judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Esparza, bajo la modalidad de entrega según demanda".
I- Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar hasta dos abogados externos para tramitar los cobros judiciales de tributos adeudados a la Municipalidad de Esparza.
II- Aprobar el cartel Nº 20220301230 de la licitación pública incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Servicios Profesionales para tramite de cobro judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Esparza".
III- Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Alcaldía de conformidad con la carta AME-193-2022 y con fundamento en el oficio GA-PM-055-2022, avalar el pliego de condiciones del cartel de la Licitación Pública denominada “Servicios Profesionales para tramite de cobro judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Esparza, bajo la modalidad de entrega según demanda”, de la siguiente manera:
I- Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar hasta dos abogados externos para tramitar los cobros judiciales de tributos adeudados a la Municipalidad de Esparza.
II- Aprobar el cartel Nº 20220301230 de la licitación pública incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada “Servicios Profesionales para tramite de cobro judicial de tributos adeudados a la Municipalidad de Esparza”.
III- Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.
Instruir a la Secretaría del Concejo a realizar lo que corresponda en Sicop.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-189-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
“En atención al oficio SM-061-2022, en Acta N° 137-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el veinticuatro de enero de dos mil veintidós, Artículo II, inciso 4, sobre solicitud de inmovilización del expediente de quien en vida se llamó Miriam Arce Quesada, a petición del Lic. Edgar Cárdenas Díaz.
Al respecto, me permito remitir oficio GOT-ZMT-008-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre, indicando que una vez analizada la solicitud del licenciado Edgar Cárdenas Díaz, para la inmovilización del expediente administrativo, lo que respecta a bienes inmuebles como el que posee el uso de suelo a nombre de Miriam Arce Quesada no son de carácter traslativo por ser bienes demaniales del Estado. Así como lo menciona el artículo 35, 40, 41, 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre 6043.
Cabe indicar, que el Analista de Zona Marítimo Terrestre, mediante correo electrónico del día 7 de febrero de 2022, remitió la documentación solicitada en oficio de fecha 9 de noviembre del 2021.” **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-189-2022 de la Alcaldía, se le remite al Lic. Edgar Cárdenas Díaz el oficio GOT-ZMT-008-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre, donde se le responde que una vez analizada la solicitud del licenciado Edgar Cárdenas Díaz, para la inmovilización del expediente administrativo, lo que respecta a bienes inmuebles como el que posee el uso de suelo a nombre de Miriam Arce Quesada no son de carácter traslativo por ser bienes demaniales del Estado. Así como lo menciona el artículo 35, 40, 41, 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre 6043. Enviar copia a la Comisión Zona Marítimo Terrestre.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-188-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
“En atención al oficio GOT-ZMT-009-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre, sobre solicitud del señor José Enrique Pérez Alfaro, cédula 204110158, para que se traspase el uso de suelo a titulo precario que se encuentra a nombre de su padre, quien en vida se llamó: Rodrigo Pérez Castro, cédula 201370364.

Al señor Rodríguez Pérez Castro se le había autorizado el uso de suelo mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en acta número 35 de sesión ordinaria, articulo número 2 del capítulo IV del 27 de diciembre del 2004.
El predio se encuentra en Mata de Limón, Caldera; posee un área de 466m^2, con folio real PSI 901958, uso habitacional, con una edificación. En inspección realizada al sitio, se determinó que la propiedad posee un frente de 25m, además de servicio de agua potable, alumbrado público y electricidad.
Al respecto, el artículo 49 del reglamento de la Ley de ZMT, establece cuando las edificaciones existentes, son de uso habitacional, el canon a pagar es de un 3% sobre el valor de terreno, por lo que el para el caso que nos ocupa seria de 396.333.00 colones
Por lo anterior, con base en el oficio GOT-ZMT-009-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre se recomienda al honorable Concejo Municipal autorizar el traspaso de uso de suelo a título precario del señor Rodrigo Pérez Castro a nombre del señor José Enrique Pérez Alfaro, cédula 204110158. Asimismo, que se autorice a la administración a continuar con el proceso de normalización en la base de datos municipal." **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-188-2022 de la Alcaldía y con base en el oficio GOT-ZMT-009-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre, se acoge la recomendación de la administración, por lo que se autoriza el traspaso de uso de suelo a título precario del señor Rodrigo Pérez Castro a nombre del señor José Enrique Pérez Alfaro, cédula 204110158. Asimismo, se autoriza a la administración a continuar con el proceso de normalización en la base de datos municipal. Según el artículo 49 del reglamento de la Ley de ZMT, establece cuando las edificaciones existentes, son de uso habitacional, el canon a pagar es de un 3% sobre el valor de terreno, por lo que para el caso que nos ocupa sería de 396.333.00 colones. Remitir copia a la Comisión Zona Marítimo Terrestre.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
9- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa al Concejo que se hizo una consulta al DIEE del Ministerio de Educación Pública, el 28 de febrero de este año donde se le consulta sobre el estado de varias escuelas que tienen orden sanitaria en el Circuito 07 y 08, por ser de suma importancia para nosotros darle seguimiento a este tema, producto de que ahí están los niños constantemente y cualquier situación podría afectarlos.
La nota enviada vía correo electrónico por la Arq. Catalina Salas Hernández de la Dirección de Infraestructura Educativa dice lo siguiente:
"Buenos días, a continuación y según el reporte de ordenes sanitarias que se gestionan con los Centros Educativos y el MMSS se indica el estado de atención de los proyectos:
Centro educativos en el cantón de Esparza en los circuitos 07 y 08:

CODIGO	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	DIRECCIÓN REGIONAL	CIRCUITO	ESTADO
2833	ESCUELA MARATÓN	PUNTARENAS	ESPARZA	SAN RAFAEL	PUNTARENAS	7	DISEÑO
2775	ESCUELA MESETAS ABAJO	PUNTARENAS	ESPARZA	SAN JERÓNIMO	PUNTARENAS	7	FORMULACIÓN
2800	ESCUELA GIL GONZALEZ DAVILA	PUNTARENAS	ESPARZA	SAN JERÓNIMO	PUNTARENAS	7	FORMULACIÓN
2806	ESCUELA JUAN RAFAEL JIMÉNEZ GRANADOS	PUNTARENAS	ESPARZA	SAN RAFAEL	PUNTARENAS	7	FORMULACIÓN

2840	ESCUELA HERIBERTO ZELEDÓN RODRÍGUEZ	PUNTARENAS	ESPARZA	MACACONA	PUNTARENAS	7	FORMULACIÓN
6550	CTP-ESPARZA	PUNTARENAS	ESPARZA	SAN RAFAEL	PUNTARENAS	7	FORMULACIÓN
2741	TIVIVES	PUNTARENAS	ESPARZA	CALDERA	PUNTARENAS	8	FORMULACIÓN
2770	ROSARIO VASQUEZ MONGE	PUNTARENAS	ESPARZA	SAN JUAN GRANDE	PUNTARENAS	8	CONTRATACIÓN DE DISEÑO
2728	BRUSELAS	PUNTARENAS	ESPARZA	MACACONA	PUNTARENAS	7	FORMULACIÓN
4117	LICEO DE ESPARZA	PUNTARENAS	ESPARZA	ESPIRITU SANTO	PUNTARENAS	8	DISEÑO

Los indicados en color amarillo y azul no fueron reportados por el Ministerio de Salud, sino por los centros educativos a esta dirección." **Hasta aquí la transcripción.**

Regidora Fiorella Ramírez Silva: que significa cuando dicen formulación.

Indica el señor Alcalde que están en la etapa de formulación es que no le han dado el seguimiento todavía.

Síndica Ilianette Picado: feliz con el reporte que le dieron al señor Alcalde, como ustedes saben los síndicos de San Juan hemos estado trabajando en el proceso de la Escuela Rosario Vásquez y ya estamos adelantados en este proceso, con esta lectura que ha dado el señor Alcalde queda en evidencia el gran trabajo que hemos estado haciendo junto con la juna de educación y la directora, se ha estado trabajando durante 7 años y ya es poco lo que falta para que ya los diseños salgan y empezar con la construcción de la escuela.

SE ACUERDA: Dar por recibido la nota de y se remite copia del documento a los Concejos de Distrito, a las juntas educativas y administrativas de esas instituciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-042-2022 de fecha 08 de marzo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 43433-H,** del SEGUNDO VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA REPÚBLICA y EL MINISTRO DE HACIENDA, sobre **LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.** Mediante el cual se agrega lo siguiente:

*"**Artículo 65.-Documentos a aportar**. Toda oferta presentada por un proveedor nacional contendrá las siguientes declaraciones y certificaciones, sin perjuicio de cualquier otra documentación de la misma naturaleza, que la Administración, requiera en el cartel. En el caso de las declaraciones, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público, salvo que así razonablemente lo requiera la Administración en el cartel. Estas serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta.*

(...) d) Tratándose de personas físicas, deberá presentar una declaración jurada en la que indique el beneficiario final, incluyendo su nombre completo y su condición declarada de beneficiario final.

e) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas según corresponda, el capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen.

Además, cada proveedor oferente también debe presentar, como parte de esa declaración jurada, información precisa y completa sobre su(s) beneficiario(s) final(es), incluido el(los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s) final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial.

En caso de que los accionistas del oferente y del subcontratista sean a su vez personas jurídicas, la declaración jurada deberá comprender, además, la información señalada anteriormente respecto de estas últimas.

Artículo 2.- *Vigencia: Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta".*

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N° 47**, a la **Gaceta N° 43**, del día **viernes 04 de marzo de 2022**, para que sea trasladada a la Administración y que de igual forma pueda ser consultada por cualquier interesado en la Secretaría del Concejo." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-042-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y queda un ejemplar en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-043-2022 de fecha 08 de marzo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del **REGLAMENTO INTERNO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 08 de marzo de 2022**, en la **Gaceta Nº 45**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-043-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y queda un ejemplar en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-044-2022 de fecha 08 de marzo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 08 de marzo de 2022**, en la **Gaceta Nº 45**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **martes 22 de marzo de 2022**.

En este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede en la secretaría para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-044-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y queda un ejemplar en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-045-2022 de fecha 09 de marzo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE**

ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.120**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **miércoles 09 de marzo de 2022**, en el **Alcance N° 50**, a la **Gaceta Nº 46**, y en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva Ley, una ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y otra para que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-045-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y queda un ejemplar en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-046-2022 de fecha 09 de marzo de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.159**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **miércoles 09 de marzo de 2022**, en el **Alcance N° 50**, a la **Gaceta Nº 46**, y en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva Ley, una ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y otra para que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-046-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y queda un ejemplar en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
15- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-047-2022 de fecha 10 de marzo de 2022; que dice:
"En atención al oficio SM-136-2022, enviado a mi despacho por la Secretaría del Concejo Municipal el día 24 de febrero del presente año, según acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, de Acta N° 144-2022, de Sesión Ordinaria efectuada el 21 de octubre de 2022, Artículo V, inciso 4, donde se me solicita que incorpore las recomendaciones que ha indicado y que remita la propuesta a este Concejo Municipal en un único texto el **PROYECTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**; les indico lo siguiente:
Como resultado del trabajo efectuado por este servidor, les adjunto al presente informe el **"PROYECTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA"**. De conformidad con los procedimientos establecidos en el Código Municipal, este Proyecto podría ser trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo dictamen, o en caso contrario, que se le aplique la dispensa del trámite de Comisión, deberá ser sometido a conocimiento y discusión del Concejo Municipal, donde cada uno de los Ediles, determinará con su voto, el Proyecto final, que se publicará en el periódico oficial la Gaceta, para una consulta pública no vinculante por el periodo de 10 días, y subsiguientemente atendidas las consultas, se deberá realizar la publicación definitiva para iniciar con su aplicación." **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-047-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se aprueba la propuesta del **PROYECTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA,** con las recomendaciones ya incorporadas. Instruir a la Secretaría del Concejo

realizar la publicación del **PROYECTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**, en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, quiere dejar una tarea al Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que haga un análisis legal, porque cuando vino la pandemia nosotros mutamos hacia las sesiones híbridas de manera que unos compañeros podían hacer la sesión virtual y otros presencial y eso ha sido de gran ayuda por el tema del Covid, pero a partir del primero de abril el Ministerio de Salud ordenó que los aforos vuelven al cien por ciento. Entonces yo quería solicitarle al Lic. Olivier que nos haga un análisis si legalmente nosotros podemos seguir manteniendo sesiones híbridas o si estamos obligados a volver todos a la presenciabilidad, para que el próximo lunes tengamos un informe al respecto y que todos sepamos si el primer lunes de abril todos tenemos que venir presencialmente o si todavía podemos seguir con modalidad virtual.

SE ACUERDA: Solicitar al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal realizar un análisis para el próximo lunes, de si legalmente el Concejo Municipal puede seguir manteniendo las sesiones híbridas o si estamos obligados a volver todos a la presenciabilidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento cuarenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria del lunes siete de marzo del dos mil veintidós.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento cuarenta y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento cuarenta y siete correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles nueve de marzo del dos mil veintidós.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento cuarenta y siete de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota AI-OE-058-2022 de fecha 10 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Servicio de asesoría, INFAI-Asesoría-01-2022.

La contraloría General de la Republica, mediante oficio N° 17435 (DFOE-LOC-1242), del 05 de noviembre de 2021, cursó invitación a participar en el "**Proyecto de Prevención de la Corrupción"** con el objetivo de potencializar esfuerzos coordinados entre las Auditorias Internas del Sector Público y la Contraloría General (CGR) período 2022, para la fiscalización de la Hacienda Pública desde sus ámbitos, internos y externos.

En Virtud de lo anterior, se incorporó en nuestro Plan de Trabajo 2022 un estudio sobre la prevención de la corrupción en la gestión municipal, el cual, en coordinación con el Órgano Contralor superior, busca dar seguimiento al establecimiento e implementación de mecanismos en este sentido; por lo que, como parte de los resultados del referido estudio, se remite el documento INFAI-Asesoría-01-2022." **Hasta aquí la transcripción del documento.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-058-2022 de la Auditoría junto con el documento INFAI-Asesoría-01-2022 y se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota CPJ-JD-OF-015-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, dirigida al señor Luis Antonio González Jiménez Director Ejecutivo Consejo Nacional de

Política Pública de la Persona Joven, Concejo Municipal de Esparza Alcalde Municipalidad de Esparza, Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, por el señor Emmanuel Muñoz Ortiz Secretario de Junta Directiva Consejo de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio y para lo pertinente, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°3 tomado en firme durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven Nº321-2022, realizada el día 22 de febrero del 2022, que literalmente expresa:

ACUERDO N°3: Revisado y recomendado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, proyecto denominado: Estrategias inclusivas comunitarias para involucrar juventudes Esparzanas, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3 402 992,00 (Tres millones cuatrocientos dos mil novecientos noventa y dos 00/100 colones). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven Esparza, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Esparza. 7 votos a favor. ACUERDO EN FIRME" **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CPJ-JD-OF-015-2022 de la Junta Directiva Consejo de la Persona Joven, remitir copia al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza y se instruye al señor Alcalde para que incorpore los recursos correspondientes en un futuro presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 04 de marzo de 2022, dirigida a la Junta Directiva Presidencia Ejecutiva Contraloría de Servicios Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), con copia al Concejo Municipal de Esparza, por M.Sc. Douglas Salazar Cortés cédula N° 603680744; donde hace solicitud de apertura de investigación administrativa en contra de los funcionarios que atendieron las fugas con el número de reporte 41811548 con fecha de reporte el 21 de septiembre del 2021, así como el reporte número 42293373 con fecha de reporte el 25 de noviembre del 2021, los cuales son de la oficina del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) en Esparza.

SE ACUERDA: Dar por conocida la nota del M.Sc. Douglas Salazar Cortés y el Concejo queda atento a las acciones que realice la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 07 de marzo de 2022, dirigida a la Junta Directiva Presidencia Ejecutiva Contraloría de Servicios Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), con copia al Concejo Municipal de Esparza, por M.Sc. Douglas Salazar Cortés cédula N° 603680744; donde hace solicitud de apertura de investigación administrativa en contra de la oficina del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) en Esparza por las fugas en la Ciudadela 15 de agosto en Esparza Centro.

SE ACUERDA: Dar por conocida la nota del M.Sc. Douglas Salazar Cortés y el Concejo queda atento a las acciones que realice la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota ING-O-022-2022 de fecha 04 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Constancio Umaña Arroyo cédula N° 1-0739-0850; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio expediente ME-CL-01- 2021.

El suscrito, Constancio Umaña Arroyo, mayor, casado una vez, ingeniero civil de profesión, portador de la cédula de identidad número 1-0739-0850, en mi calidad de contratista para ejecutar las obras en el Centro de Artes Integradas Etapa 1, respetuosamente les manifiesto que, es de mi conocimiento que el recurso de revocatoria

con apelación en subsidio presentado, fue trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y posterior dictamen.
Por lo cual manifestó mi interés de ser convocado por la comisión antes mencionada, con base a los derechos que otorga el artículo 145 del Código Contencioso Administrativo, con el fin de que dicha comisión conozca nuestra versión de los hechos, por lo cual me pongo a disposición de la Comisión de Gobierno y Administración, para ser convocado en el día y hora que lo estimen a bien." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota ING-O-022-2022 del Constancio Umaña Arroyo y se le comunica que dicho asunto ya fue atendido por la Comisión de Gobierno y Administración, la cual remitió el dictamen correspondiente en la sesión ordinaria del lunes siete de marzo, el tema ya fue visto en el Concejo Municipal y que el asunto se resolvió con fundamento en la información que se contenía en el expediente respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota de fecha 08 de febrero de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por un grupo de vecinos "Calle Cima del cielo-San Juan Chiquito"; texto que se transcribe a continuación:
"Me complace saludarles esperando Dios les brinde en este día sabiduría, salud y prosperidad, así como bendiciones para los suyos.
Mediante la presente los que abajo firmamos venimos a presentar Una queja formal, tratando de buscar solución a un problema que nos está afectando de sobremanera a muchas personas de nuestra comunidad: "Calle Cima del cielo-San Juan Chiquito" presentamos el siguiente caso: como es de su total conocimiento se agradece que ya tengamos dicha calle con un ancho adecuado, el problema que tenemos actualmente y que nos afecta es que aún no se hizo el trabajo completo en dicha calle, o sea faltó asfaltarla. Para desgracia nuestra, así como está es casi insoportable la cantidad exagerada de polvo que se levanta al pasar cada vehículo a alta velocidad o al soplar el viento. Podrían venir a cualquiera de nuestras casas y comprobarlo por ustedes mismos. Tenemos varias personas afectadas gravemente, por ej.: Doña Carmen Zumbado actualmente padece cáncer, doña Nancy Álvarez, tres de sus hijos padecen asma y uno un daño especial en su vía respiratoria y tráquea; así podría citar a muchos otros más.
El interés nuestro es buscar una solución pronta a éste asunto y que ustedes como representantes legales del cantón y responsables en parte del bienestar de las comunidades nos ayuden, solucionando esta situación especial que estamos viviendo y padeciendo todos los habitantes de esta comunidad.
Por ningún motivo se pretende ser una molestia al trabajo que ustedes realizan, el deseo es hacer que nuestra comunidad y barrio sean un lugar más seguro y más agradable para vivir con todos los servicios públicos que la calle al ser pública debe gozar." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota y se les comunica que este asunto ya está siendo atendido por este Concejo y la administración municipal y se estará realizando en los próximos meses. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-PPP-021-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por el comandante Larson Alemán Poveda, Sub-Director Regional de Fuerza Pública del Pacifico Central. Puntarenas; texto que se transcribe a continuación:
"ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA
La Dirección Regional Pacífico Central, dentro del nuevo Modelo Preventivo de Gestión Policial, que se concibe como un sistema de gestión que tiene como finalidad apoyar a la Fuerza Pública en sus objetivos de prevenir el delito y/o violencia a partir del adecuado abordaje a los factores de riesgo, reducir la victimización y fortalecer el acercamiento y la relación con las comunidades; generando una mayor eficacia y eficiencia del actuar policial.

Dentro de este modelo se ha implementado La Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad", fundamentado en el Decreto Ejecutivo N° 41242-SP publicado en La Gaceta el martes 4 de setiembre del 2018; el cual es una estrategia que se implementa a nivel nacional liderada por el Ministerio de Seguridad Pública que se realizará en todos los cantones del país, busca priorizar y focalizar delitos, riesgos sociales y otros factores que aquejan a la ciudadanía por medio de la percepción de las personas y estadísticas registradas, así como abordarlos para mitigar la problemática identificada mediante la coordinación y cooperación entre gobiernos locales, instituciones y participación ciudadana.

El principal objetivo de esta Estrategia es analizar las problemáticas de inseguridad presente en el cantón, identificando sus factores de riesgos y posibles causas generando evidencia científica para la toma de decisiones a nivel local por parte de la policía como del gobierno local.

Dentro del Ministerio de Seguridad Pública, la aplicación de esta estrategia estará a cargo de la Fuerza Pública, específicamente bajo el liderazgo de cada Jefatura de Delegación Policial en coordinación con el Gobierno Local.

Para ejecutarlo se deben de realizar varias Mesas de Articulación Local cuyo objetivo es fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel local para el abordaje integral de la fenomenología de inseguridad (causas estructurales, factores de riesgo e incidencia delictiva) en el territorio.

Por tal motivo le solicito audiencia ante el Concejo Municipal para presentarles la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad", como se conforma la Mesa de Articulación Local y las tareas que se realizan en esta instancia.” **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 20 de abril de 2022, con el fin de atender en audiencia a la Fuerza Pública, para que presente la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad", como se conforma la Mesa de Articulación Local y las tareas que se realizan en esta instancia. Asimismo, incluir otro tema para poder conversar sobre temas de seguridad a nivel general del cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota IP-012-03-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, dirigida a Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito, Municipalidades del país, por la MSc. Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación, Unión Nacional

“Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense:

- Expediente No. 21.609 Ley que faculta a las Municipalidades a otorgar la condición de calles públicas.
- Expediente No. 21.644 Reforma a los artículos 51 y 52 del Código Municipal para el fortalecimiento de la auditoría interna de los Gobiernos Locales.
- Expediente No. 22.663. Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa para incorporar la obligación del cumplimiento del requisito legal en los proyectos de iniciativa municipal.
- Expediente No. 21.505. Reforma de los artículos 17 y 34 del Código Municipal, Ley No. 7794 para garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al Régimen Municipal.” **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota IP-012-03-2022 de la UNGL al Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que presente a este Concejo un dictamen sobre este asunto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota vía correo electrónico el 09 de marzo de 2022, dirigida al Sr. Asdrúbal Calvo Alcalde de la Municipalidad de Esparza y Sr. Fernando Villalobos Presidente del Concejo Municipal, por la señora Ivannia Lazzaro, Teatro La Cambusina; texto que se transcribe a continuación:

"Preocupante situación de la Naciente cerca de teatro La Cambusina

Desde teatro la Cambusina les saludo.

Les escribo muy respetuosamente para solicitar su urgente ayuda a la Naciente que está ubicada detrás del teatro La Cambusina y que sus aguas cruzan mi terreno.

Desde hace años venimos viendo una disminución en el número de árboles y aunque hemos intentado dialogar con los responsables, no hay una consciencia de la gravedad del asunto.

No solamente han cortado árboles para sembrar plátanos cerca, sino que hemos visto que llenan de quemante el suelo cerca de la naciente. También entran vacas y hoy vimos un back hoe (ver el video del día de hoy, tengo varios más de hoy pues los trabajos duraron más de 4 horas desde las 11 am hasta este momento pues continúan trabajando)

Hoy hablé con la amable señora González de Gestión Ambiental de la Municipalidad quien entendió perfectamente mi preocupación y me comunicó que enviará un inspector.

Mi solicitud a ustedes (con mucho respeto) es que se le dé carácter de urgencia. Es común ver en esta naciente congos, monos cariblancos, martillas y muchas aves.

Urge saber si esta naciente está inscrita en los directorios nacionales de SeNaRa y si tienen una evaluación técnica científica o diagnóstico y planes para que se le devuelvan los árboles que se le han ido eliminando año tras año.

Es urgente que se evite el ingreso de vacas y caballos como bebedero. También que la tala finalmente se controle porque la zona es muy vulnerable. Se puede observar que en esta época seca la situación se vuelve más visible.

Estamos a su disposición para que desde nuestro terreno hagan las verificaciones del caso si no pudieran acceder directamente.

Esta naciente no es mi casa, es la casa de los animales como los osos hormigueros, ardillas, congos, cariblancos, tucanes, Águilas pecho blanco, abejas, etc, pero ellos, los animalitos no pueden defenderla.

Muchísimas gracias por toda la ayuda que le den a este refugio natural." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de señora Ivannia Lazzaro, se traslada la denuncia a la Administración y a la Comisión de Asuntos Ambientales para que le den seguimiento. Comunicar la interesada que la denuncia está siendo atendida por la administración y que tomará las medidas correspondientes. Remitir copia al Concejo de Distrito de San Jerónimo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conocen las siguientes notas de Municipalidades:

- MG-SM-ACUER-043-2022 del Concejo Municipal de El Guarco notifica el acuerdo No635 de la sesión ordinaria No142-2022, celebrada el 07 de marzo de 2022 donde se le brinda voto de apoyo al OFICIO SM0204-2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA.
- El Concejo Municipal de Santa Ana notifica acuerdo 156-2022 de la Sesión Ordinaria N°97, celebrada el martes 08 de marzo de 2022, moción sobre el conflicto armado entre Rusia y Ucrania.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

11- Se conoce nota SM-0203-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez; texto que se transcribe a continuación:

"Se remite control y seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de diciembre que inicia en el Acta N° 126-2021 de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de diciembre del dos mil veintiuno, y finaliza en el Acta N° 131-2021 celebrada el 27 de diciembre, para su conocimiento y trámite correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el informe de control y seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de diciembre de 2021, a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota SM-0204-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez; texto que se transcribe a continuación:

"Se remite control y seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de enero que inicia en el Acta N° 132-2022 de Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 03 de enero del dos mil veintidós, y finaliza en el Acta N° 139-2021 celebrada el 31 de enero, para su conocimiento y trámite correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el informe de control y seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de enero de 2022, a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, da a conocer nota DIR-CTPE-OFIC10-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, dirigida al Concejo de Distrito de San Rafael, por la MSc. Ezequiel Vargas Salas, Director del Colegio Técnico Profesional de Esparza; que dice:

"Por este medio le saludo y a la vez hago la solicitud de donación de Mesas y sillas para estudiantes del CTP ESPARZA, en este momento tenemos una carencia de aproximadamente 50 unidades, si esta en sus posibilidades le agradecemos el apoyo que nos puedan brindar." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la carta DIR-CTPE-OFIC10-2022 del Director del C.T.P.E. y se traslada al Concejo de Distrito de San Rafael para que le den seguimiento por si en algún momento pueden incluirlo en un proyecto con fondos de la Ley Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, da a conocer nota de fecha 14 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Presbítero Leiner Miranda Sandoval, Cura Párroco de la Parroquia de Esparza; que dice:

"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos, que el Señor derrame en ustedes su bendición, llenando de dicha sus hogares, y que a su vez logren culminar con éxito la gestión que el pueblo de Esparza les encomendó.

Por este medio les informamos la corrección del recorrido del Viacrucis que se realizará el día 13 de abril a las 07:00 pm. Ya no se hará el uso de la Calle 1, el nuevo recorrido será en la Calle Central, Avenida 7, Calle 2 y Avenida 2. Se adjunta un croquis con el nuevo recorrido." **Hasta aquí la transcripción del documento.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la solicitud del Cura Párroco de la Parroquia de Esparza, autorizar el recorrido en la parte cantonal y se le comunica a el Presbítero Leiner Miranda Sandoval, que en la parte que toca la ruta nacional tiene que hacer el trámite respectivo a Ingeniería de Tránsito del MOPT. Comunicar a la Administración para que tome las medidas correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, da a conocer nota de fecha 14 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Presbítero Leiner Miranda Sandoval, Cura Párroco de la Parroquia de Esparza; que dice:

"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos, que el Señor derrame en ustedes su bendición, llenando de dicha sus hogares, y que a su vez logren culminar con éxito la gestión que el pueblo de Esparza les encomendó

Con motivos de la celebración de la Semana Santa, se tiene programado el viacrucis el día miércoles 13 de abril, por este motivo solicitamos el permiso del uso del suelo de del Parque Pérez para la realización de estaciones del viacrucis." **Hasta aquí la transcripción del documento.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la solicitud del Cura Párroco de la Parroquia de Esparza, autorizar el uso del suelo del Parque Pérez el miércoles 13 de abril de 2022 para la realización de estaciones del viacrucis. Comunicar a la Alcaldía para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, da a conocer nota de fecha 14 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Presbítero Leiner Miranda Sandoval, Cura Párroco de la Parroquia de Esparza; que dice:

"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos, que el Señor derrame en ustedes su bendición, llenando de dicha sus hogares, y que a su vez logren culminar con éxito la gestión que el pueblo de Esparza les encomendó

Con motivos de la celebración de la Semana Santa, le solicitamos de su valiosa ayuda para que nos brinden el equipo de sonido (Sonido Perifoneo Mini), como los años anteriores para realizar las actividades de la semana santa.

Se adjunta un cronograma con los días y horarios de las distintas actividades donde se ocupará dicha ayuda.

CRONOGRAMA DE PROCESIONES DURANTE LA SEMANA SANTA

Domingo de Ramos	Procesión, Hora 06:00 am
Domingo de Ramos	Procesión, Hora 10:00 am
Miércoles Santo / Vía crucis	Procesión, Hora 07:00 pm

Hasta aquí la transcripción del documento.

SE ACUERDA: De conformidad con la solicitud del Cura Párroco de la Parroquia de Esparza, se traslada a la Alcaldía para que valore la posibilidad presupuestaria y de acuerdo al procedimiento si es posible o no colaborarle. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, da a conocer nota ADAE-024-GA-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Esteban Francisco Calvo Alfaro, Presidente de la Asociación de Atletismo Esparza; que dice:

"Reciban por este medio un saludo cordial deseándole el mayor bienestar y éxito en sus funciones.

La Asociación de Atletismo de Esparza (ADAE), avalada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza (CCDRE) y la Federación Costarricense de Atletismo (FECOA), estará organizando el próximo sábado 26 de Marzo el campeonato Inter-Regional de Atletismo a nivel Nacional, el cual albergara durante todo el día a más de 300 atletas, familiares y entrenadores.

Es por este motivo que nos dirigimos ante tan respetable concejo y conocedores del espíritu de colaboración que les caracteriza, para solicitar de ser posible se nos facilite para el día del evento ciertos implementos para la logística del mismo y cumplimiento de protocolos

solicitados por la Federación, entre los insumos necesarios para ese día estarían los siguientes:
Tres toldos para ser utilizados en los puestos de acreditación, para los jueces y el destinado para la soda.
El préstamo de estañones para ser empleados como basureros, y así como el préstamo de vallas de la Municipalidad para delimitar algunas areas.
La realización de este evento en el polideportivo de las Tres Marías permitirá ir consolidando a Esparza como destino deportivo ante la FECOA, y de esta manera en conjunto con las obras que la Municipalidad está llevando a cabo en el polideportivo lograr que nuestro cantón sea referente en la promoción del deporte.
Uno de nuestros objetivos como asociación es el promocionar la práctica del deporte en nuestros niños, jóvenes y adultos, y un evento como este permitirá la divulgación de una disciplina tan completa como lo es el atletismo, pero más aún permite mantener la mente del niño y joven ocupada en actividades sanas y evitar que caigan en el flagelo de los vicios, recordemos que un niño haciendo deporte es un niño menos en las calles." **Hasta aquí la transcripción del documento.**
Indica el señor presidente municipal que el señor alcalde le informó que ya coordinaron con él.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Asociación de Atletismo Esparza y se traslada a la Alcaldía para que siga coordinando con dicha asociación lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, da a conocer nota de fecha 14 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jairo Herrera Jara portador de la cedula de identidad N° 602770996; que dice:
"Quien suscribe Jairo Herrera Jara portador de la cedula de identidad No. 602770996, mayor de edad, divorciado, comerciante, vecino del Distrito Caldera, Cantón Esparza, provincia de Puntarenas presento ante ese honorable Concejo Municipal solicitud de RECONOCIMIENTO DE USO DE
SUELO EN ESTADO PRECARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LA LEY 9242 Y 9408, en concordancia con el acuerdo del Concejo Municipal según ata No. 51-2017 de la sesión ordinaria del lunes 17 de abril del 2017, Articulo No. IV, inciso 2 adjunto todos los requisitos ahí señalados:
a) Solicitud del interesado (La presente), b) Croquis área 773 metros cuadrados, sus colindancias y demás especificaciones ordenadas. c) Naturaleza del terreno Uso comercial. d) Actualmente por efectos de la pandemia y falta de regularización, no se ejerce ninguna actividad, el terreno cuenta con una construcción de cemento de dos plantas con todos los servicios y en perfecto estado. e) Declaración Jurada.
El terreno cual se solicita su regularización fue otorgado el Uso del Suelo del lote No. 77 al señor Gilberto Chavarría Zúñiga cédula 602760920, según acuerdo municipal del 05 de abril del año 1989 en Sesión ordinaria No.
200.articu/o No. 29 capítulo III. (adjunto acuerdo)
Que el señor Chavarría Zúñiga, el 17 de julio del año 2006 ante Notario Público cedió el derecho de Uso de Suelo al suscrito, por lo cual he venido cumpliendo con mis obligaciones tributarias. (adjunto traspaso derecho uso de suelo) Para más información y mejor resolver el señor Gilberto Chavarría Zúñiga falleció el 09 de junio del 2009, así consta en el registro de defunciones de la Provincia de Puntarenas (Se adjunta certificado)." **Hasta aquí la transcripción del documento.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota del señor Jairo Herrera Jara, se traslada a la Administración Municipal para que brinde el informe correspondiente y sea remitido a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Síndico Cornelio Benavides Céspedes: hemos venido dando seguimiento de la problemática que tenemos en la parte vial de la ruta 622 Salinas que entronca con la

que va a Mata Limón, mandé un correo solo pude imprimir unas hojas porque viene todo un proyecto que ya habían establecido. Seguidamente procede a darle lectura a la nota DVT-DGIT-OR-P-2022-64 de fecha 08 de marzo de 2022, dirigida a su persona por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Oficina Regional de Puntarenas de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, que dice:

"En atención a correo electrónico recibido en esta Oficina Regional el día 03 de marzo del año en curso, remitido por el Departamento de Inspección vial y Demoliciones del MOPT, donde indican que, en la comunidad de Salinas de Esparza, Ruta Nacional N° 622, se presenta una situación de alto riesgo en la seguridad vial de los transeúntes dado que hay un alto tránsito de vehículos pesados y no existen aceras para el tránsito peatonal, además, se observan dos reductores en mal estado y, no existe la adecuada demarcación vial en la zona, por lo anterior, solicitan generar un estudio técnico en la zona para que esta sea intervenida para evitar un accidente y mejorar las condiciones de la vía en la comunidad, se le informa: En el mes de julio del 2021, el Departamento de Regionales, por medio del Ing. Alexander Sandoval Campos, llevó a cabo un estudio vial en la zona de Salinas de Esparza, "Diseño de ciclovía y facilidades peatonales tramo Salinas – Mata Limón", donde se incluye recomendación de construir una ciclovía y aceras en ambos extremos de la vía nacional, así como la reubicación y colocación de reductores de velocidad, esto desde la Escuela de Salinas hasta Mata Limón, el cual se envió al Concejo Municipal y demás instituciones para su intervención de acuerdo a sus competencias. (Se adjunta estudio)

Con relación a la demarcación vial en la zona escolar sobre Ruta Nacional N° 622, competencia de Ingeniería de Tránsito, se tiene programado intervenir en junio del presente año." **Hasta aquí la transcripción del documento.**

Indica el señor Benavides que la idea es que este Concejo tome un acuerdo y traslade esta nota a la Junta Vial.

SE ACUERDA: De conformidad con la DVT-DGIT-OR-P-2022-64 de la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Oficina Regional de Puntarenas de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se traslada a la Junta Vial Cantonal de Esparza para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Síndica suplente Rebeca Salas, Distrito de San Rafael: es para solicitar a la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez de Ingeniería de Tránsito, al señor Alexis Montoya de CONAVI y al señor Alcalde que queremos que nos regalen una visita al Distrito de San Rafael, exactamente en la ruta 131 entrada a Barón que está dando un problemita, creo que es bastante dedicado desde que se hizo la demarcación hace bastantes meses quitaron una entrada que había ahí de toda una vida para ir a un pueblo entonces los camiones pesados tienen que seguir directo y tiene que dan reversa bastante complicado que hasta nos están destruyendo las aceras que están recién hechas. Por lo que queremos esa visita lo más pronto para evitar accidentes antes de que suceda una desgracia.

Síndico propietario Luis Pérez Palma del Distrito de San Rafael: sobre ese tema que estamos hablando de la entrada a Barón esa calle es angosta y solo tiene vía para San Mateo, entonces cuando demarcaron la ruta hicieron para entrar a Esparza yendo a Barón, entonces los camiones hacen un giro en U es muy incómodo para ellos y ya ahí están yendo hacia Caldera. Qué posibilidad hay que nos ayuden con eso para por lo menos arreglar esa entrada en lastre para que puedan entrar camiones.

Sr. Alcalde: es necesaria la visita porque para quitar la isla y darle más amplitud a la calle hay una parte de esa isla que es ruta nacional, entonces tiene que autorizar el CONAVI, además por el hecho de estar en lastre Tatiana tendrá que determinar si corrige lo que pinto en su momento porque no solo necesita que sea más ancha, sino que tenga las condiciones para que puedan ingresar vehículos.

La regidora Karol Arroyo Vásquez se excusa de participar en este asunto.

SE ACUERDA: De conformidad con lo que expone la síndica suplente Rebeca Salas, se le solicita una vistita técnica a la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Oficina Regional de Puntarenas de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, al señor Alexis Montoya de CONAVI y al señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución de la regidora titular Karol Arroyo por haberse excusado de participar.**

9- Segundo vicealcalde Luis Diego Estrada: la consulta es para los miembros de la comisión de Asuntos Jurídicos, me gustaría saber en qué momento se reúnen o si ya se reunieron, como está el tema con respecto al reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Regidor Kevin Campos Angulo: yo de di la información a Diego tal vez no la escucho, el acuerdo que se tomó posterior al informe don Olivier fue remitirle al Comité Cantonal de la Persona Joven para que valoraran las incorporaciones según la recordación de don Olivier, entonces actualmente la modificación del reglamento debería estar en manos del CCPJ para que sean ellos que nos regresen un proyecto uniforme y completo del reglamento del comité. La excitativa es que el comité realice las incorporaciones y que ya posterior teniendo el texto unificado lo vemos en la comisión de asuntos jurídicos, este tiempo es esperando la propuesta de reglamento del CCPJ.

Sr. Luis Diego Estrada: con todo respeto para el compañero Kevin que supongo es el presidente de esa comisión, hace una reseña de los acuerdos que se han tomado respecto a la propuesta de reglamento desde mayo del año 2021, en el informe don Olivier al final de los 30 puntos que pone indica textualmente: "Por todo lo anteriormente indicado, se recomienda analizar los señalamientos realizados por esta Asesoría, ya sea dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos o en el seno del Concejo Municipal antes de realizar la discusión y posterior votación de esta propuesta, la cual en caso de resultar aprobada deberá ser publicada de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. También sería importante se valore la posibilidad de remitir este informe al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, por si desean realizar alguna manifestación al respecto, que deba ser considerada por los regidores."

El asunto es que desde mayo del 2021 estamos con una propuesta de reglamento en la comisión de jurídicos según el acta 07-2021 del Comité Cantonal de la Persona Joven y me preocupa que otra vez nos digan que tenemos que volver a enviar otra propuesta de reglamento cuando ya hicimos el trámite, ya se envió, estamos mas bien esperando que el ente encargado como lo es la comisión de asuntos jurídicos que es de ahí de donde sale el reglamento para aprobarse haga su trabajo. Entonces sinceramente con todo respeto me gustaría que la comisión de jurídicos se pueda reunir en los próximos días y nos haga el favor de sacar ese reglamento que sin duda alguna para los muchachos del CCPJ tanto en esta administración como en las venideras es muy importante y ya nosotros nos hemos puesto detrás de eso y no creo que otra vez tengamos que enviar esa propuesta.

Sr. Kevin Campos: la reseña histórica que hace don Diego es completamente veraz, al final de cuentas existía un texto inicial en la asesoría jurídica un machote que envió desde la Asamblea Nacional de la Persona Joven junto con la asesoría técnica del CPJ, el proceso se reactiva cuando ustedes envían la propuesta de reglamento. Sería bueno que el Comité que nos informen si están de acuerdo con todas las modificaciones, pero que exista una manifestación expresa preferiría yo por parte del CCPJ, si acogen todas las observancias.

Indica el señor presidente que el acuerdo fue trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que viera las observaciones y copiar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para que se pronunciaran al respecto. Sería importante que esta semana se pueda reunir la comisión de asuntos jurídicos

10- Regidor suplente Douglas Arce Solís: recordarle al Concejo que en días pasados habíamos solicitado un acuerdo para enviárselo al AyA y al ICE para el problema del agua y la electricidad en las casas que están en la entrada del puente. Creo que esta es la tercera vez que tocamos el tema y no tenemos respuesta del AyA ni del ICE, entonces para ver si se envía un recordatorio se apersone alguien allá para que valoren el trabajo que tienen que hacer.
SE ACUERDA: De conformidad con la solicitud del regidor Douglas Arce Solís se aprueba en los términos planteados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sr. Presidente Municipal: retrotrayendo el tema del Comité Cantonal de la Persona Joven, nos informa la señora secretaria que si fue notificado el Comité Cantonal de la Persona Joven de las observaciones que hizo don Olivier. Por lo que le pregunta a don Diego si ya trasladaron algún documento de vuelta sobre el asunto.
Sr. Diego Estrada: yo le consulte a Olivier sobre el tema y él lo único que nos dijo que estaban esperando que le enviáramos la propuesta de reglamento, la cual ya se envió, ahora nos devuelven el informe del asesor legal que se supone iba para la comisión de jurídicos, tampoco entiendo porque Kevin necesita otra respuesta del CCPJ si al final de cuentas vamos a decir que estamos de acuerdo con todo y lo que necesitamos es que la comisión de asuntos jurídicos se reúna. Dentro del Comité de la Persona Joven no hay personas expertas en derecho y mucho menos, mas bien buscamos el apoyo de la comisión de jurídicos y esa es la intención del comité cantonal de la persona joven. Dependemos de la comisión de jurídicos, que yo esperaría que se puedan reunir y puedan ayudarnos con eso.
Sr. Presidente Municipal: se toma nota y que cada quien haga la parte que le corresponde y se le solicita a Kevin respetuosamente que convoque a la comisión de jurídicos esta semana.

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Becas, firmado por el regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, síndica propietaria Cindy Arroyo Loria, regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, regidor propietario Ronald Robles Arley, síndico propietario Rafael Morera Guerrero, síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"**INFORME N° 003-2022.**
COMISIÓN DE BECAS.

Al ser las dieciocho horas, del día miércoles 09 de marzo del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones de la alcaldía de la municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión Especial de Becas con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Síndico Propietario Rafael Morera Guerrero, Síndica Suplente Rebeca Salas Aguilar **miembro ausente:** Regidor Suplen te Yamil Dobles Díaz.

Agenda.

Artículo I. Oficio SM-178-2022. Nota enviada por la estudiante Reichel Daniela Ramírez Sosa.
Artículo II. Oficio SM-187-2022. Traslado del oficio AME-GDHL-013-2022

Articulo I.

Se conoce y analiza nota enviada entre los miembros de la comisión.
La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

1. Comunicarle a la estudiante de la manera más atenta, que la comisión de becas decidió hacer la distribución de Becas acorde a los principios de equidad e igualdad y justicia social, tomando como fundamento el reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza, donde se valoraron aspectos como el ingreso per cápita

y por lo tanto la línea de pobreza, así como el grado de vulnerabilidad y aspectos psicosociales de los postulantes y sus familias.

Así mismo, que las solicitudes realizadas dependen de un presupuesto específico y que estamos a la espera de contenido presupuestario. **APROBADO por unanimidad.**

Articulo II.

Se conoce y analiza el informe enviado entre los miembros de la comisión.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

1. **Responder a la administración en los siguientes términos:**

   En atención al oficio AME-GDHL-013-2022 referente a las situaciones planteadas en el proceso de adjudicación de Becas para este 2022 le indicamos lo siguiente:

   1. Precisamente en apego a Artículo 1 del reglamento y procurando que el otorgamiento de las becas se realice de la forma más justa y equitativa es que esta comisión tomo la decisión de realizar una distribución por distrito la cual fue avalada por el concejo municipal, siempre que los ingresos per cápita estén por debajo de la línea de pobreza según el INEC.
   2. En relación a las solicitudes de becas con menor ingreso per cápita que no fueron aprobadas se justificaron que las mismas serán atendidas una vez se cuente con el contenido presupuestario suficiente.
   3. Atendiendo lo referente a becas que fueron aprobadas con ingreso per cápita por encima de la línea de pobreza efectivamente no solo era un caso solamente de colegio existía otro error en una beca adjudicada de kínder por lo que se acuerda:
      a. Sustituir a la becaria de colegio Ana Yancy Cortés Espinoza y aprobar la beca de Mariana Benavides Ortega.
      b. Eliminar de la lista de becados al estudiante de kínder Juan Mathias Cubillo Valverde.
   4. Aclarar que el índice de pobreza o ingreso per cápita máximo para el 2022 es de:

CANASTA	Monto en colones.
BÁSICA TOTAL**	119.566

Lo anterior según datos de costo per-cápita de la canasta básica, por zona, enero 2022. (en colones corrientes), y no el mencionado.

Una vez aclaradas y atendidas las observaciones de dicho oficio solicitamos tramitar o gestionar la información necesaria para proceder a realizar los respectivos pagos de Becas.

APROBADO por unanimidad.

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión Especial de Becas en todos sus extremos, tal y como se señala líneas arriba.

Instruir a la Secretaría Municipal trasladar a la Administración el acuerdo tomado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI
Asuntos Varios

Regidor Pablo Acosta Bonilla: informar sobre la colecta de alimentos que está realizando la pastoral social de la Parroquia de Esparza, donde invitan a colaborar en la recolección de alimentos no perecederos para poder ayudar a los necesitados de la parroquia. Lo van a recolectar los días sábado 19 y domingo 20 de marzo de 8 de la mañana a 5 de la tarde en los salones parroquiales. Además, está haciendo una invitación para que las personas que quieran donar ropa desuso lo puedan hacer, esto también es organizado por la pastoral social de la Parroquia.

Síndico Luis Alberto Pérez Palma: hacer referencia de la ruta 756, ya vienen las lluvias y ese camino está demasiado malo. Recordarles que yo en una sesión

ordinaria les solicite a los regidores ayuda con la ruta 756 solo el señor Kevin se pronunció, pero está ahí llegamos. Quiero que el Concejo me ayude con la ruta 756 hablando con Alexis de CONAVI o del MOPT con algún presupuesto para que nos ayuden por lo menos a bachar el camino que está demasiado malo.
Le indica el señor presidente a don Luis que debería de incluirlo en tramites urgentes de la próxima semana para poder tomar un acuerdo.
Síndico Rafael Morera Guerrero: decirles que como este honorable Concejo nos había tomado en cuenta a mi compañero Yamil y mi persona para estar presentes el pasado viernes en la elección del Comité Cantonal de Deportes, de las personas que iban a nombrar para el Comité Cantonal de Deportes, ahí estuvimos presentes el viernes, se dio la votación y todo salió muy bien, y ya se eligieron los miembros del Comité de Deportes y Recreación de Esparza.
Al ser las veinte horas con tres minutos del lunes catorce de marzo de dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**